Contrato N° 58/2015

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, domiciliada en km 7 Barrio Mburucuya, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS,** con Cédula de Identidad **N° 4.013.685**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN LOD DISTINTOS DISTRITOS DEL ALTO PARANA (FONACIDE)

. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **30-03** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Cuatrocientos doce millones, setecientos tres mil, ciento sesenta y un guaraníes. (Gs. 412.703.161)***.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **299.979.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 11/2015**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N°1.353/15 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°**1.614/2015**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 150 días desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

LOTE 1 – ITEM 1

Obra: *Construcción de 3 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº*
Institución: *Escuela Básica Nº 1.521 Padre Arnaldo Janssen*
Distrito: *Hernandarias*
Código de Catalogo: 72131601-9999

Nº	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	185,00	m2	3.500	647.500
3	Replanteo	185,00	m2	5.600	1.036.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	31,47	m3	305.310	9.608.106
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.200.000	1.200.000
6	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	1.291.299	1.291.299
7	***Estructura de H°A°***				0
8	Zapata de hormigón armado	1,42	m3	1.500.000	2.130.000
9	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	103,02	ml	256.300	26.404.026
10	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	19,00	ml	300.000	5.700.000
11	Dado de Hº Aº	0,16	m3	1.554.000	248.640
12	Encadenado de Hº Aº	1,88	m3	1.554.000	2.921.520
13	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	21,50	ml	234.616	5.044.244
14	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,95	m3	1.458.047	1.385.145
15	***Muros de nivelación***				0
16	De 0,45 m	6,03	m2	277.168	1.671.323
17	De 0,30 m	21,00	m2	171.990	3.611.790
18	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	1.527.810	1.527.810
19	Aislación asfáltica de paredes	71,80	ml	491.114	35.261.985
20	***Muros de elevación***				0
21	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	91,50	m2	60.387	5.525.411
22	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	136,50	m2	77.977	10.643.861
23	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	42,40	ml	42.821	1.815.610
24	***Revoque: Fratachado y filtrado***				0
25	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	292,00	m2	16.819	4.911.148
26	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	198,00	m2	16.819	3.330.162
27	Mochetas de aberturas	83,00	ml	16.247	1.348.501
28	De pilares y vigas en galería	44,50	ml	16.247	722.992
29	De viga cumbrera de Hº Aº	23,00	ml	16.819	386.837
30	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	3,00	un	950.000	2.850.000
31	***Techo***				0
32	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	233,45	m2	343.531	80.197.312
33	***Piso***				0
34	Contrapiso de hormigón de cascotes	180,00	m2	16.452	2.961.360

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

35	Carpeta para piso	180,00	m2	15.173	2.731.140
36	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	180,00	m2	105.391	18.970.380
37	Rampa para discapacitado(Según Plano)	1,00	gl	729.825	729.825
38	Zócalo cerámico	98,30	ml	26.871	2.641.419
39	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	48,50	m2	115.452	5.599.422
40	***Carpintería de madera***				0
41	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	3,00	un	1.758.649	5.275.947
42	***Carpintería metálica***				0
43	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	12,00	un	1.090.325	13.083.900
44	Vidrios de 3 mm	21,60	m2	145.271	3.137.854
45	***Instalación eléctrica***				0
46	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	1.038.061	1.038.061
47	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	3,00	un	353.097	1.059.291
48	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	30,00	bc	168.244	5.047.320
49	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	12,00	un	250.929	3.011.148
50	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	6,00	un	179.649	1.077.894
51	Ventiladores de techo con caja metálica	6,00	un	476.649	2.859.894
52	***Desagüe pluvial***				0
53	Canaletas	46,00	ml	42.732	1.965.672
54	Bajadas	27,20	ml	42.732	1.162.310
55	***Pintura***				0
56	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	292,00	m2	23.317	6.808.564
57	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	198,00	m2	24.742	4.898.916
58	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	235,00	m2	22.742	5.344.370
59	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	227,36	m2	15.272	3.472.242
60	Barnizado de aberturas de madera	15,50	m2	15.918	246.729
61	Canaletas, antioxido y pintura final.	46,00	ml	19.887	914.802
62	Bajadas, antioxido y pintura final.	27,20	ml	30.023	816.626
63	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	23,00	ml	22.845	525.435
64	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	1.214.850	1.214.850
65	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	TOTAL (IVA ICLUIDO)				**309.016.591**

LOTE 1 – ITEM 2

Obra: *Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº*
Institución: *Escuela Básica Nº 3.607 San Miguel*
Distrito: *Los Cedrales*
Código de Catalogo: 72131601-9999

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

Nº	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	4.679	299.924
3	Replanteo	64,10	m2	5.793	371.331
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	244.655	2.811.086
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.617.388	1.617.388
6	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	171.519	171.519
7	***Estructura de H°A°***				
8	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	2.316.675	1.413.172
9	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	38,15	ml	238.945	9.115.752
10	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	8,20	ml	222.313	1.822.967
11	Dado de Hº Aº	0,08	m3	2.064.522	165.162
12	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	2.064.522	1.754.844
13	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	303.933	2.492.251
14	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,36	m3	2.064.522	743.228
15	***Muros de nivelación***				
16	De 0,45 m	5,16	m2	333.856	1.722.697
17	De 0,30 m	6,66	m2	271.879	1.810.714
18	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	576.431	576.431
19	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	19.048	471.438
20	***Muros de elevación***				
21	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	120.350	5.652.840
22	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	77.940	3.956.234
23	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	42.814	599.396
24	***Revoque: Fratachado y filtrado***				
25	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	16.708	1.581.579
26	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	16.708	1.701.877
27	Mochetas de aberturas	21,60	ml	16.136	348.538
28	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	16.136	219.772
29	De viga cumbrera de Hº Aº	9,84	ml	16.708	164.407
30	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	950.000	950.000
31	***Techo***				
32	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	272.548	22.572.425
33	***Piso***				
34	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	16.229	941.282
35	Carpeta para piso	58,00	m2	15.061	873.538
36	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	105.280	6.106.240
37	Rampa para discapacitado(Según Plano)	1,00	gl	700.125	700.125
38	Zócalo cerámico	33,00	ml	23.820	786.060
39	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	25,00	m2	115.341	2.883.525
40	***Carpintería de madera***				

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Ing. Diego Franco
Representante Técnico

41	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	1.758.538	1.758.538
42	***Carpintería metálica***				
43	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	1.090.213	4.360.852
44	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	137.363	989.014
45	***Instalación eléctrica***				
46	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	1.036.947	1.036.947
47	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	1,00	un	352.985	352.985
48	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	168.132	1.681.320
49	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	250.817	1.003.268
50	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	179.537	359.074
51	Ventiladores de techo con caja metálica	2,00	un	576.537	1.153.074
52	***Desagüe pluvial***				
53	Canaletas	16,40	ml	41.135	674.614
54	Bajadas	13,60	ml	41.535	564.876
55	***Pintura***				
56	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.205	2.196.585
57	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	24.631	2.508.914
58	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	24.631	1.928.607
59	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	19.160	1.586.831
60	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	19.866	91.781
61	Canaletas , antioxido y pintura final.	16,40	ml	29.775	488.310
62	Bajadas , antioxido y pintura final.	13,60	ml	31.112	423.123
63	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	8,20	ml	27.174	222.827
64	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	1.451.156	1.451.156
65	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.456.134	1.456.134
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**103.686.570**
	TOTAL GENERAL				**412.703.161**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Cuatrocientos doce millones, setecientos tres mil, ciento sesenta y un guaraníes. (Gs. 412.703.161).

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).</u>

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de la obra se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaría afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. <u>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).</u>

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Ing. Diego Franco
Representante Técnico

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgarán Anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos: No se aplica
El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será del 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
as multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL ALTO PARANA (FONACIDE) PLURIANUAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará utomáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
COBERNADOR

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Ing. Diego Franco
Representante Técnico

competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Ing. Diego Franco
Representante Técnico

Sr. **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**
C.I.N°. 4.013.685
PROPIETARIO